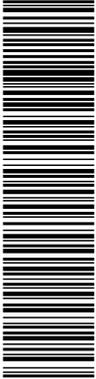


DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 4 07 22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 80GZ9-K3F21-CX3L2 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 12:57:17 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 13/07/2022 12:17 2.- PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE (Decreto nº 2357/2022 de 16/06/2022) del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 13/07/2022 12:50	ESTADO FIRMADO 13/07/2022 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1012842-80GZ9-K3F21-CX3L2-7E5AD0C90C17E7AB0C85ADD78368D3D41FB492C0) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2022.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D.ª Raquel Cadenas Porqueras (Presidenta).

VOCALES:

- D.ª Cristina Moro Sanjuán (Vicesecretaria).
- D.ª Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
- D. Raúl López Grañeda (Técnico de Urbanismo).

SECRETARIO DE MESA:

D. Ángel López Torrejón.

APOYO DE CONTRATACIÓN:

D.ª Piedad C. Cornago Sanz (Técnico del Servicio de Contratación).

En Valdemoro a 04 de Julio de 2022, siendo las 08:00 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada "ut supra" para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Dar cuenta de la Resolución nº 239/2022, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, al Recurso nº 217/2022; de la empresa COMSA Service Facility Management S.A.U., contra la resolución de exclusión de la licitación del contrato de "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de los sistemas de calefacción, climatización y ACS de los edificios públicos municipales del Ayuntamiento de Valdemoro", del Ayuntamiento de Valdemoro, Expte nº 00152/2021/CT y del Informe Técnico de nueva clasificación dando cumplimiento a la Resolución nº 239/2022, del TACP, al Recurso nº 217/2022; y aprobación del mismo.

Se da cuenta de la Resolución nº 239/2022, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, al Recurso nº 217/2022; de la empresa COMSA Service Facility Management S.A.U., contra la resolución de exclusión de la licitación del contrato de "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de los sistemas de calefacción, climatización y ACS de los edificios públicos municipales del Ayuntamiento de Valdemoro", Expte nº 00152/2021/CT, que tuvo entrada en el Ayuntamiento de Valdemoro, el día 23 de junio de 2022, mediante notificación electrónica; en el que se recoge, en su fundamento de derecho quinto, lo siguiente:

"(...) Procede estimar el recurso, con retroacción de actuaciones. El pliego no permite la consideración de los tres precios de forma desglosada en orden a las bajas desproporcionadas. Tampoco considerado solo el mantenimiento correctivo ordinario sobre descuentos, dado que no existe otro cálculo de la Administración, hay baja desproporcionada. No procede extender los efectos de esta resolución a quienes no han recurrido"; y acuerda:



DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 4 07 22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 80GZ9-K3F21-CX3L2 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 12:57:17 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 13/07/2022 12:17 2.- PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE (Decreto nº 2357/2022 de 16/06/2022) del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 13/07/2022 12:50	ESTADO FIRMADO 13/07/2022 12:50



Ayuntamiento de Valdemoro

“Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por COMSA Service Facility Management S.A.U. contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de exclusión de la licitación del “servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de los sistemas de calefacción, climatización y ACS de los edificios públicos municipales del Ayuntamiento de Valdemoro”, expediente 00152/2021/CT, con retroacción de actuaciones readmitiendo a la recurrente para nueva clasificación de los licitadores”

Y del del Informe del Técnico municipal de Edificios, de fecha 01 de julio de 2022, con código para validación C79JU-5GZBB-DAPKQ; de nueva clasificación dando cumplimiento a la Resolución n.º 239/2022, del TACP, AL Recurso nº 217/2022, que en que se recoge que:

“(…) Dando cumplimiento a la Resolución del T.A.C.P., se procede a hacer una nueva clasificación admitiendo a la empresa COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT S.A.U.”, para posteriormente valorar y clasificar”.

Los miembros de la Mesa de Contratación toman conocimiento del informe.

SEGUNDO. - En su caso propuesta de clasificación y requerimiento de documentación previa a la adjudicación del procedimiento de contratación para la adjudicación a través de procedimiento abierto sujeto a regularización armonizada, tramitación ordinaria, para la adjudicación “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TECNICO LEGAL DE LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y ACS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO” (EXPT 152/2021).

Según informe técnico del Técnico municipal de Edificios, de fecha 01 de julio de 2022, con código para validación **C79JU-5GZBB-DAPKQ**, resultan clasificadas las siguientes licitadoras en el siguiente orden

COMSA Service Facility Management S.A.U.	97,70 PUNTOS
ALVAC, S.A.	70,01 PUNTOS.
TRENASA S.A.	65,59 PUNTOS.
COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.,	64,46 PUNTOS
GREMOBA, S.L.	45,14 PUNTOS
SACYR FACILITIES, S.A.....	28,04 PUNTOS.

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad, a resultados del informe técnico del Técnico Municipal de Edificios, de fecha 01 de julio de 2022, con código para validación **C79JU-5GZBB-DAPKQ**, proponer al órgano de Contratación la retroacción de actuaciones readmitiendo a la licitadora COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT S.A.U para nueva clasificación, dando cumplimiento a la Resolución la Resolución nº 239/2022, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, al Recurso nº 217/2022; la clasificación de las ofertas admitidas en el procedimiento, y requerir a la clasificada en primer lugar, COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U., con N.I.F. nº A60470127., para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba el requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y dado que están inscritas en el ROLECSP, y adelantó documentación en el archivo 1, en los que consta la solvencia económica y la solvencia técnica, al estar clasificada; capacidad de obrar y habilitación. Aporte el resto de la documentación, que es la siguiente:

1.-Bastanteo de poderes.

2.-Obligaciones tributarias:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 4 07 22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 80GZ9-K3F21-CX3L2 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 12:57:17 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 13/07/2022 12:17 2.- PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE (Decreto nº 2357/2022 de 16/06/2022) del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 13/07/2022 12:50	ESTADO FIRMADO 13/07/2022 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 101284280GZ9-K3F21-CX3L2 7E5AD9C90C17E74B0C85ADA78368D3D41FB493C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.** Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII.**
- b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, no deberá tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

3.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva**: por importe de 13.816,44 €

De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que los interesados retiran su oferta y se procederá a requerir a las siguientes ofertas por orden de clasificación.

Siendo las 08.30 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretario doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad la Sra. Presidenta de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: secretario de la Mesa

Diligencia.- para hacer constar que, remitida a todos los miembros asistentes a la Mesa de contratación, por correo electrónico, el acta de la sesión de fecha 04/06/2022, y habiéndose manifestado conformidad con la misma, por el mismo medio, por todos los asistentes, el acta se considera aprobada en la misma reunión, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO

VºBº, LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.:

Fdo.:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

